

DECRETO N° 006/13

VISTO:

La necesidad de que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, trate de manera urgente temas de importancia para la continuidad administrativa del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cuerpo legislativo se encuentra en receso;

Que según lo dispuesto en el Art. 22° de la ley Orgánica Municipal N° 8102, el Concejo Deliberante puede ser convocado a sesiones extraordinarias por el Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: CONVOCASE al Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a sesión extraordinaria, para el día VIERNES 11 de enero de 2013, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) P.O. CONDICIONES ESPECIALES AREA URBANIZADA Y URBANIZABLE.
- 2) P.O. REGULACION GRANDES SUPERFICIES
- 3) P.O. LICITACION EFECTOS ESPECIALES FESTIVAL ALIENIGENA
- 4) P.O. FONDO PERMANENTE PARA COMPRA CAMION MEDIANO.
- 5) COMPUSA DE PRECIOS, COMPARSAS CARNAVAL
- 6) INFORME SOBRE PUESTO N° 3 MERCADO MUNICIPAL.
- 7) CONVENIO DE PAGO DR. SAAVEDRA (En reemplazo anterior elevado)

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 8 de enero de 2013

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL